

Cómo comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

Para comunicarse con el Programa de Asistencia al Cliente, puede llamar a nuestro número gratuito:

1-800-776-5746 o
1-800-719-5798 (TTY)

DRC ayuda a las personas que tienen discapacidades a comprender sus derechos y a autodefenderse, y brinda representación legal en los casos relacionados con discapacidades.

El CAP puede ayudarlo

- Averigüe si reúne los requisitos para recibir los servicios de empleo del Departamento de Rehabilitación (DOR) para ayudarlo a conseguir un empleo.
- Averigüe cómo desarrollar un plan de trabajo, que puede incluir un plan de empleo autónomo.
- Obtenga más información acerca de los servicios que puede recibir del DOR y de los Centros de Vida Independiente.
- Defiéndase para recibir los servicios adecuados para usted.



CAP

Cómo el
**Programa
de Asistencia
al Cliente**
puede
ayudarlo

Un programa de
Disability Rights California
*California's Protection and
Advocacy System*

www.disabilityrightsca.org

#5474.02 (Spanish)

 Disability
Rights
California



Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

Disability Rights California brinda servicios del CAP en todo el estado. El CAP brinda información, asesoramiento y defensa para ayudar a las personas con discapacidades a recibir servicios de empleo del DOR, como capacitación, educación y empleo. El CAP ayuda a proteger los derechos de las personas que reciben o necesitan servicios del DOR, de Centros de Vida Independiente o de otros socios financiados conforme a la Ley de Rehabilitación.

¿Quién puede recibir los servicios del CAP?

Las personas con discapacidades que reciben o necesitan servicios del DOR, de Centros de Vida Independiente o de otros socios financiados conforme a la Ley de Rehabilitación.

Para decidir si podemos representarlo directamente, evaluamos los méritos de su caso, su capacidad para autodefenderse, otras fuentes de defensa que puede utilizar, si su problema es una prioridad para DRC y si DRC tiene los recursos para ayudarlo.

Sus responsabilidades

- Participar en su programa de rehabilitación profesional con el DOR.
- Conservar copias de sus registros del DOR.
- Comunicarle a su asesor acerca de los cambios que afectan a sus servicios del DOR o a sus objetivos.
- Hacer preguntas si no comprende.

Sus derechos

- Solicite servicios y averigüe si es elegible durante un período razonable según la ley.
- Participe en la evaluación de sus habilidades de trabajo e intereses y desarrolle un Plan Individualizado de Empleo (IPE)
- Obtenga una copia escrita de su IPE y una notificación por escrito si el DOR quiere modificar o denegar sus servicios o cerrar su caso.
- Revise su IPE una vez al año.
- Apele una decisión del DOR si no está de acuerdo y conserve sus servicios mientras la apelación está en trámite.
- Tome decisiones importantes e informadas y reciba un trato digno.
- Reciba los servicios adecuados rápidamente y sin demoras.
- Trabaje para alcanzar un objetivo laboral que le dé la oportunidad de trabajar donde quiera y de recibir el mismo salario que los empleados que no tienen discapacidades.
- Reciba servicios de transición previos al empleo (Pre-ETS), también conocidos como “servicios para estudiantes/ servicios para jóvenes”, si es un adolescente o un adulto joven con una discapacidad, según lo definen las leyes federales y estatales.

